



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N° **323-18**

Salta, **27 AGO 2018**
Expediente N° 12.063/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Extensión de Funciones de los Docentes, correspondiente al 2º Cuatrimestre del Período Lectivo 2018 en las distintas cátedras de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentra prevista en la Resoluciones Interna N° 014/04 y CD N° 154/07 – “Reglamento de Extensión de Funciones Docentes”.

Que se cuenta con opinión favorable de los Docentes Responsables y Departamentos Docentes correspondientes.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º . Tener por establecido que los docentes que se detallan a continuación realizaran Extensión de Funciones Docentes durante el 2do Cuatrimestre del período lectivo 2018 en las asignaturas y períodos que se detallan a continuación:

NOMBRE	DNI	CATEDRA	CARRERA	PERIODO
Inés Yudith MENDOZA	25.078.566	Alimentación Normal	Nutrición	2º Cuatrimestre
Mónica Patricia MILLAN	24.338.241	Seminario de Tesis	Nutrición	2º Cuatrimestre
Laura Viviana PEREZ	24.348.145	Nutrición	Enfermería	2º Cuatrimestre
Raquel Rosa RODRIGUEZ	17.972.883	Docencia en Enfermería	Enfermería	2º Cuatrimestre

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN –D- N° **323-18**

Salta, **27 AGO 2018**
 Expediente N° 12.063/18

NOMBRE	DNI	CATEDRA	CARRERA	PERIODO
Elena del Valle VARGAS FERRA	14.488.253	Alimentación Normal	Nutrición	2° Cuatrimestre
Patricia del Socorro ZELAYA	16.753.428	Alimentación Normal	Nutrición	2° Cuatrimestre

ARTICULO 2°. Cumplido el período de Extensión de Funciones, el responsable de la Cátedra que recibió un docente deberá presentar el informe de real cumplimiento de la tareas.

ARTICULO 3° . Hágase saber y remítase copia: docentes interesados, Departamento: de Ciencias Básicas, Alimentación y Nutrición , Socioeducacional, Sección Personal y siga a Dirección General Administrativa Académica , Departamento Docencia de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa